



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.5589028 DEL 2023 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y UNION TEMPORAL ELECTRIFICACION YAMBORÓ

Entre los suscritos, de una parte, **GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO**, domiciliado en Pitalito Huila, identificado con cedula de ciudadanía Nro.82.391.514 de Fusagasugá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector Encargado, nombrado mediante Resolución No. 1-00351 del 7 de febrero del 2025 y Acta de Posesión Nro. 065 del 7 de febrero de 2025, con delegación efectuada mediante Resolución No. 2331 del 2013, expedida por el director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 7.724.562, actuando como representante legal de la firma UNION TEMPORAL ELECTRIFICACION YAMBORÓ identificada con NIT. 901.776.595, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.5589028 del 2023
Objeto	Prestar el servicio de Interventoría Técnica, Administrativa, Contable, Financiera y Jurídica al contrato resultante del proceso de selección cuyo objeto es: Realizar las obras de construcción para el cambio de la red eléctrica en la sede Yamboró, del Centro de Gestión Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila.
Valor inicial del contrato	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$58.012.503)



Valor final del contrato	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$171.062.531)
Plazo inicial de ejecución	45 días calendario.
Plazo final de ejecución	243 días calendario.
Fecha de inicio	5 de diciembre del 2023
Fecha de terminación	19 de noviembre de 2024
MODIFICACIÓN NRO. 1	Fecha de la suscripción: 14 de diciembre de 2023 Fecha de aprobación de pólizas: 19 de diciembre del 2023 Se realiza adición por valor de \$58.012.503 y se prorroga el contrato por 64 días hasta el 3 de marzo de 2024
MODIFICACIÓN NRO. 2	Fecha de la suscripción: 20 de febrero de 2024 Fecha de aprobación de pólizas: 22 de febrero del 2024 Se ajusta fecha de terminación conforme a la reactivación del contrato hasta el 30 de abril 2024
MODIFICACIÓN NRO. 3	Fecha de la suscripción: 30 de abril de 2024 Fecha de aprobación de pólizas: 3 de mayo del 2024 Se procede a prorrogar el contrato hasta el 30 de junio del 2024
MODIFICACIÓN NRO. 4	Fecha de la suscripción: 27 de junio de 2024 Fecha de aprobación de pólizas: 2 de julio del 2024 Se procede a prorrogar el contrato hasta el 17 de julio del 2024
MODIFICACIÓN NRO. 5	Fecha de la suscripción: 4 de julio de 2024 Fecha de aprobación de pólizas: 5 de julio del 2024 Se realiza adición por valor de \$35.537.525 y se prorroga el contrato hasta el 31 de julio de 2024
MODIFICACIÓN NRO. 6	Fecha de la suscripción: 6 de julio 2024 Se ajusta fecha de ejecución del contrato conforme acta de aval de suspensión por certificación RETIE hasta el 31 de agosto del 2024
MODIFICACIÓN NRO. 7	Fecha de la suscripción: 15 de octubre de 2024 Fecha de aprobación de pólizas: 24 de octubre del 2024 Se ajusta fecha de terminación conforme a la reactivación del contrato hasta el 20 de octubre 2024
MODIFICACIÓN NRO. 8	Fecha de la suscripción: 18 de octubre de 2024 Fecha de aprobación de pólizas: 22 de octubre del 2024 Se realiza adición por valor de \$19.500.000 y se prorroga el contrato hasta el 19 de noviembre de 2024
SUSPENSIÓN 1	Fecha de suscripción: 20 de diciembre de 2023



	Suspensión del contrato desde el 20 de diciembre 2023 hasta el 16 de febrero de 2024
SUSPENSIÓN 2	Fecha de suscripción: 26 de agosto de 2024 Suspensión del contrato desde el 26 de agosto de 2024 hasta el 15 de octubre de 2024
Contratista	UNION TEMPORAL ELECTRIFICACION YAMBORO
CDP NRO.	3923 del 2023 y 11324 del 2024
CRP NRO.	143723 del 2023 y 107324 del 2024
Garantía Nro. 1	Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA Número de póliza: 560-47-994000172031_0 Fecha de expedición: 1/12/2023 Fecha de aprobación: 4/12/2023
Garantía Nro. 2	Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA Número de póliza: 560-47-994000172031_3 Fecha de expedición: 18/12/2023 Fecha de aprobación: 19/12/2023
Garantía Nro. 3	Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA Número de póliza: 560-47-994000172031_4 Fecha de expedición: 20/02/2024 Fecha de aprobación: 22/02/2024
Garantía Nro. 4	Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA Número de póliza: 560-47-994000172031_5 Fecha de expedición: 20/02/2024 Fecha de aprobación: 22/02/2024
Garantía Nro. 5	Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA Número de póliza: 560-47-994000172031_7 Fecha de expedición: 2/05/2024 Fecha de aprobación: 3/05/2024
Garantía Nro. 6	Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA Número de póliza: 560-47-994000172031_8 Fecha de expedición: 27/06/2024 Fecha de aprobación: 2/07/2024
Garantía Nro. 7	Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA Número de póliza: 560-47-994000172031_10 Fecha de expedición: 4/07/2024



	Fecha de aprobación: 5/07/2024
Garantía Nro. 8	Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA Número de póliza: 560-47-994000172031_11 Fecha de expedición: 16/10/2024 Fecha de aprobación: 18/10/2024
Garantía Nro. 9	Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA Número de póliza: 560-47-994000172031_12 Fecha de expedición: 18/10/2024 Fecha de aprobación: 24/10/2024
Garantía Nro. 10	Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA Número de póliza: 560-47-994000172031_13 Fecha de expedición: 18/10/2024 Fecha de aprobación: 22/10/2024
Supervisora	Ana Mercedes Peña Atahualpa

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Ana Mercedes Peña Atahualpa, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
2146725240	2024-07-02	\$34.125.001,68
214680124	2024-07-02	\$6.483.750,32
241131524	2024-07-22	\$29.250.001,68
241136724	2024-07-22	\$5.557.500,32
282758224	2024-08-21	\$19.411.253,07



282769724	2024-08-21	\$3.688.138,08
283100824	2024-08-21	\$17.509.360,85
283107524	2024-08-21	\$14.331.507,01
283109424	2024-08-21	\$6.049.764,89
420713424	2024-11-07	\$14.747.899,16
420715424	2024-11-07	\$2.802.100,84
519547324	2024-12-23	\$12.425.002,61
519596724	2024-12-23	\$1.950.000,00
519617924	2024-12-23	\$2.731.250,49

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$58.012.503
Valor adición del contrato	\$113.050.028
Valor final del contrato	\$171.062.531
Valor ejecutado	\$171.062.531
Valor pagado	\$171.062.531
Valor por pagar	\$0,00
Valor a liberar	\$0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	560-47-994000172031		
CERTIFICADO O ANEXO	560-47-994000172031		
FECHA EXPEDICIÓN	01/12/2023		
FECHA APROBACIÓN	4/12/2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/11/2023	30/04/2024	\$11.602.500,60



Salarios y prestaciones sociales	27/11/2023	30/12/2026	\$2.900.625,15
Calidad del servicio	30/12/2023	30/12/2028	\$11.602.500,60

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. CO1.CTRMOD.16967599 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	560-47-994000172031		
CERTIFICADO O ANEXO	560-47-994000172031		
FECHA EXPEDICIÓN	18/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	22/10/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/11/2023	27/01/2027	\$46.291.081,80
Salarios y prestaciones sociales	27/11/2023	27/09/2029	\$11.572.772,95
Calidad del servicio	30/12/2023	25/07/2031	\$46,291,091.80

6) Obligaciones pendientes

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma: SECOP II en el enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5164082&isFromPublicArea=True&isModal=False> .

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.



SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.